

Decreto N° 2424, que nombra a la Sra. Martha Martínez, Ministro Consejero de la Misión de la República ante las Naciones Unidas.

(G. O. N° 9099, del 18 de Septiembre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2424

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—La señora Martha Martínez, queda designada Ministro Consejero de la Misión de la República ante las Naciones Unidas.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125° de la Independencia y 105° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2425, que otorga exequátur de Médico a varios graduados de la UASD.

(G. O. N° 9099, del 18 de Septiembre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2425

CONSIDERANDO que los Doctores Pedro Pablo Federico Garrido, Julio César Báez Bello, Manuel Ramón Gómez Estrella, Abraham Antonio Risk Báez, Antonio Amilcar Miniño Ramírez, y Lourdes María Pichardo Martínez, han hecho estudios especializados en centros médicos reconocidos;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur a los Doctores Pedro Pablo

Federico Garrido, Julio César Báez Bello, Manuel Ramón Gómez Estrella, Abraham Antonio Risk Báez, Antonio Amilcar Miniño Ramírez y Lourdes María Pichardo Martínez, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Médico de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2426, que otorga exequátur de Médico a varios graduados de la UASD.

(G. O. Nº 9099, del 18 de Septiembre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2426

VISTO el Convenio Cultural celebrado entre los Gobiernos de la República Dominicana y el Estado Español, de fecha 27 de enero de 1953;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur a los Licenciados en Medicina y Cirugía Samuel Castillo Rodríguez, Américo Antonio Gonzálvo Pereyra, Víctor Augusto Lister Irrizarry, Rafael Enrique Díaz Gautier y Tabaré Hernández Mejía, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER